



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

D^a. CRISTINA PEÑA DORADO, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA (Cáceres)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro, en primera convocatoria, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente transcrito, dice:

2.- “SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LA MEMORIA "PFEA-2023”. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN. EXP.: 5018/2023.-

En relación con el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado del “SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LA MEMORIA "PFEA-2023”, Expediente nº 5018/2023, en base a la Memoria suscrita por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Agustín Caldas Márquez, en fecha 23 de febrero de 2024.

o A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LA MEMORIA "PFEA-2023”			
Procedimiento: Simplificado	Abierto	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Suministros
CPV: 44190000-8 CPV: 44114000-2 CPV: 14210000-6 CPV: 44316400-2 CPV: 18100000-0 18143000-3 CPV: 45233222-1	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 39.728,80 €	Impuestos: 8.343,05 €	Total: 48.071,85 €	
Valor estimado del contrato: 39.728,80 €			
Fecha de inicio ejecución: Desde la formalización del contrato	Fecha fin ejecución:	Duración ejecución: Desde la formalización del contrato hasta el 31 de	Duración máxima: Hasta el 31 de diciembre





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

		diciembre de 2024	de 2024
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí	Garantía complementaria: No	

o A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Pliego de Prescripciones Técnicas	20/12/2023
Memoria justificativa expediente contratación	23/02/2024
Providencia Alcaldía	23/02/2024
Informe de Secretaría	26/02/2024
Informe de Intervención	27/02/2024
Resolución Alcaldía inicio expediente	04/03/2024
Retención de Créditos por Intervención	05/03/2024
Pliego Cláusulas Administrativas Particulares	19/03/2024
Informe de fiscalización previa favorable	20/03/2024

o A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Visto el informe propuesta de Secretaría emitido en fecha 21 de marzo de 2024.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. No obstante lo anterior, por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 21 de junio de 2023, se delegó en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, las competencias para la contratación de Obras, servicios y Suministros competencia de la Alcaldía.

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía en Resolución dictada con fecha 21 de junio de 2023, en base a la habilitación legal contenida en el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en votación ordinaria y por mayoría absoluta (cuatro votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra), **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, para la contratación del “**SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LA MEMORIA "PFEA-2023"**”, mediante procedimiento abierto simplificado, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio 2024, por importe de 48.071,85 €, Iva Incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente, para financiar





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

el contrato descrito. La existencia de crédito adecuado y suficiente ha sido certificada por la Intervención Municipal de este Ayuntamiento en fecha 05 de marzo de 2024, incorporándose al expediente los correspondientes documentos de retención de crédito, que se relacionan, acreditativos de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones que dimanen de este contrato:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Documento RC	Importe (IVA incluido)
2024	25.1532A 619	220240001291	48.071,85 €

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO. Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado, previsto en el artículo 159 de la LCSP, disponiendo que se publique el anuncio de licitación con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y la Memoria. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Nombrar responsable del contrato (art. 62 de la LCSP) a D. Agustín Caldas Márquez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal y notificar este acuerdo al citado responsable, y a los Departamentos de Intervención y Contratación.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con la advertencia en tal sentido y a reserva de la aprobación del acta correspondiente, en Navalmoral de la Mata, a la fecha de su firma electrónica

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo.: Enrique Hueso Retamosa

